



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 120-2015-MPMC-J/A

Juanjuí, 17 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, que suscribe:

VISTO;

El Informe N° 004-T.I.C's-MPMC-J 2015, de fecha 11 de marzo de 2015, a través del cual el responsable de la oficina de TIC's Sr. Edilberto Hernández Cervera, presenta el proyecto de Directiva N° 003 - "Normas y Procedimientos para el uso adecuado de los equipos de cómputo y servicios informáticos" en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Y, CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el informe de visto, la oficina de TIC's, presenta el proyecto de Directiva N° 003 - "Normas y Procedimientos para el uso adecuado de los equipos de cómputo y servicios informáticos", asignados a los usuarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con el objeto de establecer el uso y cuidado de los equipos de cómputo y de los servicios informáticos, a fin de optimizar los recursos informáticos, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM/ONGEI, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI.Tecnología de la Información;





Que, teniendo en cuenta que la citada Directiva se enmarca dentro de los objetivos de la actual Gestión Municipal, es necesaria su aprobación;



Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Secretaría General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Informática, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Directiva N° 03-2015-MPMC-J-Directiva “Normas y Procedimientos para el uso adecuado de los equipos de cómputo y servicios informáticos” en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la diferentes dependencias de esta Corporación Edil y encargar su debido cumplimiento a la Gerencia de Informática.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Jose Perez Silva
D.N. 0 48262
ALCALDE